



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

AREA DE RESPONSABILIDADES.

TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

VS.

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EXPEDIENTE No. IN-037/2010

RESOLUCION No. 00641/30.15/ 853 /2010.

México, D.F. a 19 de febrero de 2010

RESERVADO: En su totalidad
FECHA DE CLASIFICACIÓN: 19 de febrero de 2010
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 14 fracc. V y VI de la LFTAIPG
CONFIDENCIAL:
FUNDAMENTO LEGAL:
PERIODO DE RESERVA: 2 años
El Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Ing. José Luis Córdova Rodríguez.

Vistos los autos del expediente al rubro citado para resolver la inconformidad interpuesta por la empresa TCA EMPRESARIAL, S.A. de C.V., contra actos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social, y -----

RESULTANDO

- 1.- Mediante escrito de fecha 27 de enero de 2010, recibido en la Oficialía de Partes de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, el día 28 del mismo mes y año, el C. CRISTOBAL EDUARDO VALENZUELA MARMOLEJO, Representante Legal de la empresa TCA EMPRESARIAL, S.A. de C.V.; personalidad debidamente acreditada en autos; presentó inconformidad contra actos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Nayarit del citado Instituto, derivados de la Licitación Pública Internacional Mixta número 00641189-024-09, convocada para la Adquisición de Insumos de Computo (Grupos de Suministro 370 y 372) a ejercer en el año 2010, específicamente respecto de las partidas 1, 2, 3 y 4.
2.- Por escrito de fecha 13 de febrero de 2010, recibido en la Oficialía de Partes de esta Área de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social el día 17 del mismo mes y año, el C. CRISTOBAL EDUARDO VALENZUELA MARMOLEJO, Representante Legal de la empresa TCA EMPRESARIAL, S.A. de C.V., presentó escrito por el cual se desiste de la inconformidad intentada ante esta Autoridad Administrativa. -----

CONSIDERANDO

- I.- Esta Área de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, es competente material y territorialmente para conocer y resolver la presente inconformidad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracciones XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 inciso D) y 80 fracción I numeral 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009; 83 párrafo Segundo y Tercero del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y 1, 2 fracción II, 11 y 65, 66, 68 fracción I y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009. -----



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

AREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE No. IN-037/2010.

RESOLUCION No. 00641/30.15/ 853 /2010.

2010

II.- En atención al contenido y alcance del escrito de desistimiento de la inconformidad de mérito, de fecha 13 de febrero de 2010, visible a fojas 47 y 48 del expediente en que se actúa, se sobresee la presente instancia por el desistimiento ante esta Autoridad Administrativa del C. CRISTOBAL EDUARDO VALENZUELA MARMOLEJO, Representante Legal de la empresa TCA EMPRESARIAL, S.A. de C.V., del escrito de inconformidad de fecha 27 de enero de 2010, que interpuso ante esta Autoridad Administrativa el 28 del mismo mes y año, contra actos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social, derivados de la Licitación Pública Internacional Mixta número 00641189-024-09, convocada para la Adquisición de Insumos de Computo (Grupos de Suministro 370 y 372) a ejercer en el año 2010, específicamente respecto de las partidas 1, 2, 3 y 4; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada, adicionada y derogada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009, que disponen: -----

Artículo 68. El sobreseimiento en la instancia de inconformidad procede cuando:

I. El inconforme desista expresamente...

Sirve de apoyo a lo anterior, por analogía, la Tesis Jurisprudencial visible a fojas 681 del Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Tomo I, Enero-Junio 1988, en los términos siguientes: -----

"SOBRESEIMIENTO, POR DESISTIMIENTO DEL QUEJOSO.- Si el quejoso en un juicio de amparo se desiste expresamente de él, ratificando legalmente el escrito correspondiente, procede sobreseer en el juicio uninstitucional de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 74 de la Ley de Amparo."

Igualmente sirve de sustento, por analogía, la Tesis Jurisprudencial No. 1805, visible a fojas 2906, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, Compilación 1917-1988, Segunda Parte, Salas y Tesis Comunes, bajo el rubro: -----

"SOBRESEIMIENTO POR DESISTIMIENTO. Para que prospere el desistimiento en el juicio constitucional, se requiere cláusula especial en los poderes, así como la ratificación del escrito relativo ante la presencia judicial o funcionario con fe pública, previa identificación del interesado. (arts. 14 y 30, fracción III de la Ley de Amparo)."

Bajo este contexto, la inconformidad interpuesta por el Representante Legal de la empresa TCA EMPRESARIAL, S.A. de C.V., contra actos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social, derivados de la Licitación Pública Internacional Mixta número 00641189-024-09, convocada para la Adquisición de Insumos de Computo (Grupos de Suministro 370 y 372) a ejercer en el año 2010, específicamente respecto de las partidas 1, 2, 3 y 4; se sobresee, en virtud de haberse desistido de la acción intentada al C. CRISTOBAL EDUARDO VALENZUELA MARMOLEJO, Representante Legal de la empresa TCA EMPRESARIAL, S.A. de C.V., lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual se transcribe para pronta referencia: -----

Artículo 74. La resolución que emita la autoridad podrá:

I. Sobreseer en la instancia...

Lo anterior es así toda vez que por escrito de fecha 13 de febrero de 2010, recibido en la Oficialía de Partes de esta Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social el día 17 del mismo mes y año, el C. CRISTOBAL EDUARDO VALENZUELA



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

AREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE No. IN-037/2010.

RESOLUCION No. 00641/30.15/ 853 /2010.

0053

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- 3 -

MARMOLEJO, Representante Legal de la empresa TCA EMPRESARIAL, S.A. de C.V., presentó escrito por el cual se desiste de la inconformidad intentada ante esta Autoridad Administrativa, en este sentido procede sobreseer la instancia de inconformidad.

Por lo expuesto, fundado y motivado, con los preceptos jurídicos invocados, es de resolverse y se: -----

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 68 fracción I y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Area de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, determina sobreseer la presente instancia por desistimiento del C. CRISTOBAL EDUARDO VALENZUELA MARMOLEJO, Representante Legal de la empresa TCA EMPRESARIAL, S.A. de C.V., contra actos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Nayarit del citado Instituto, derivados de la Licitación Pública Internacional Mixta número 00641189-024-09, convocada para la Adquisición de Insumos de Computo (Grupos de Suministro 370 y 372) a ejercer en el año 2010, específicamente respecto de las partidas 1, 2, 3 y 4.

SEGUNDO.- Archívese en estos términos el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió y firma el C. Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social. **NOTIFIQUESE.**

LIC. EDUARDO J. VIÉSCA DE LA GARZA

PARA: C. CRISTOBAL EDUARDO VALENZUELA MARMOLEJO.- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. CALLE TORCUATO TASSO NUMERO 245, PISO 1. COLONIA CHAPULTEPEC MORALES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11570, MEXICO D.F. Autorizando a los

LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE.- TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN NAYARIT DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA, C.P. 63120, TEPIC, NAYARIT, TEL/FAX: 01 311 2 16 19 98 Y 97.

C.P. AGUSTIN AMAYA CHAVEZ.- ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- DURANGO No. 291, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.- TELS.- 55-53-58,97 y 57-26-17-00 EXT. 11732

C.C.P. LIC. LORENZO MARTÍNEZ GARZA.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- REFORMA No. 476, 8º PISO, COL. JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06698, MÉXICO, D.F.

LIC. SERGIO PEREZ AGUILERA.- TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- CALZ. EJERCICIO NACIONAL NO. 14, ESQ. CON CALZ. DE LA CRUZ, C.P. 63000, TEPIC, NAY., TEL: 01 311 2 14 81 00.

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTO PROCEDENTES.

L.C. HECTOR MANUEL NAVARRO RODRIGUEZ.- TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES DE ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE NAYARIT DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

MCCHS*ING*DVB.M.